



Buenos Aires, 29 de octubre de 2020

VISTO la Resolución N° 1447/19 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. José Ulises DIEZ GÓMEZ (DNI 24.409.068), como aspirante a Magister en Ingeniería Bioenergética en la Facultad Regional Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Carlos GUSILS LEÓN, y el Co-Director, Dr. Walter MACHADO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Diseño de un biodigestor tubular flexible para la producción de biogás a partir de los desechos porcinos generados en una granja con sistema de producción feedlot”, a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313 y N° 1470 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería Bioenergética, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Eugenio QUAIA, el Ing. Gerónimo CÁRDENAS y el Mg. César MOLINA, como miembros titulares; y la Dra. Dora PAZ, como miembro suplente del Jurado de Tesis.

Que la citada Comisión evaluó asimismo la solicitud de prórroga presentada y consideró que resultan atendibles las razones expuestas.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Diseño de un biodigestor tubular flexible para la producción de biogás a partir de los desechos porcinos generados en una granja con sistema de producción feedlot” presentada por el aspirante a Magister en Ingeniería Bioenergética, Ing. José Ulises DIEZ GÓMEZ, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Eugenio QUAIA, Ing. Gerónimo CÁRDENAS y Mg. César MOLINA.

Miembro Suplente: Dra. Dora PAZ.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar al Ing. José Ulises DIEZ GÓMEZ una prórroga de un año para la defensa de su tesis a partir del 23 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 968/2020

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General